

masedes a los 2 del nuestro Consejo
lo que en Vazon se lo referido se o fue
cise con toda distincion y claridad ex
presando de cuenta de quien se ha
an comprado las casas para la Fabrica
del Cuartel, quien ha via costado
la obra, y de que efectos, si al Mayor
dono de Propios y Depositario de
Ayuntros, le ha uais dado alguna orden
para que entregase Caudales, o este por si
fue pag. lo que se le libraba por el referido
Don Juan Melio Matheos, y con Rubri
cas de Don Niquel Antonio de
Lexan, si esa Ciudad se ha uia apor
uechado para dicho efecto de la citada
Casa despues de lo referido, y en la era
vil y combeniente y para el mayor

